A LA SOCIEDAD CIVIL

Debes saber que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Ese conjunto de prerrogativas se encuentra establecido en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes; así tenemos que nuestra Carta Magna determina en su artículo 1o., párrafo tercero, que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, para lo cual deberán investigar y sancionar las violaciones perpetradas a tales facultades al ser humano.

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, refiere en su Objetivo 2, Estrategia 2.4., Línea de Acción 2.4.1., la necesidad de reforzar las políticas de prevención de violaciones de derechos humanos como una condición para disminuirlas, a través de la promoción de una cultura de denuncia en contra de servidores públicos que vulneren derechos humanos y fortalecimiento de los mecanismos internos de control y sanción de la Administración Pública Federal relacionados con derechos humanos.

En el contexto anterior, se les comunica que en caso de que consideren que sus derechos humanos han sido vulnerados por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público federal, con excepción de aquellas que pertenezcan al Poder Judicial de la Federación o se trate de asuntos electorales; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos puede intervenir para investigar los hechos y, en su caso, proteger los derechos que hubieren sido afectados.

Existen varios mecanismos para presentar tu denuncia, entre los que se encuentran los siguientes:

***Las denuncias se deberán presentar mediante**:*

a) *Escrito dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a su Presidente, Lic. Luis Raúl González Pérez.*
Domicilio: Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México,

Teléfonos (55) 5681 8125; (55) 5490 1400 y (01) 800 715 2000

b) *De manera verbal o en lenguaje de señas, solicitando la intervención en relación con los actos de autoridad que la persona considera violaciones a sus derechos humanos.*

c) *Para aquellos casos en que la persona que presenta la queja no sepa leer y escribir, o sea menor de edad, recibirá ayuda del personal de la CNDH y, en lugar de firma, deberá poner su huella digital.*

Cuando se trate de alguna emergencia que impida acudir personalmente a las oficinas de la CNDH, se pueden presentar las quejas en estos medios:

- *Por internet en la página de la CNDH (www.cndh.org.mx), en la sección "ATENCIÓN Y QUEJAS".*
- *Por teléfono a las líneas con atención las 24 horas, 01-800-715-2000, (01 55) 56-81-81-25, (01 55) 54-90-74-00, extensiones 1123 y 1242, así como en el teléfono directo (01-55) 56-81-51-12.*

- *Por Fax al 56 81 84 90.*

Liga de acceso a la página de la CNDH:

http://www.cndh.org.mx/Como_Presentar_Queja#accordion-4

El orden normativo rector en materia de Derecho Humanos, lo encontraras fácilmente si accedes a la liga electrónica http://www.cndh.org.mx/Marco_Juridico, en la que podrás consultar, guardar e imprimir el marco legal aplicable.

ATENTAMENTE.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONADIS.